



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS POR LA QUE SE APRUEBA EN UNA PRIMERA FASE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LAS CATEGORIAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA – LA MANCHA.

De conformidad con lo previsto en la Base 4ª de la Resolución 1 de octubre de 2014 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla –La Mancha, esta Gerencia del HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS, en el uso de sus competencias

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, en una primera fase, la relación provisional de la bolsa de trabajo con la puntuación provisional otorgada a cada aspirante, así como los excluidos con indicación de la causa o motivo de exclusión.

En aplicación de la Base 3ª apartado 7 de la resolución de convocatoria, con objeto de agilizar el procedimiento, se procede a publicar en una primera fase, la relación provisional de la bolsa de trabajo en la que figura la validación y baremación de un 300% del número de integrantes de la Bolsa de Trabajo contratados en el año anterior.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 4.1 de la Resolución de convocatoria la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha (<http://www.castillalamancha.es/>).

TERCERO.- Frente a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo, correspondiente a la primera fase, los interesados cuya autobaremación haya sido validada y baremada o aparezcan en las listas de excluidos, dispondrán de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para corregir los posibles errores cometidos en las puntuaciones y, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de la misma.

Las reclamaciones a los méritos baremados, así como las subsanaciones de aquellos defectos que motiven la exclusión, podrán formularse a través de la aplicación informática SELECTA, a la que los interesados podrán acceder desde la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>)

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del SESCAM de 20/03/2013 (DOCM. nº 62 de 01/04/2013) sobre Delegación de Competencias, el Director Gerente del presente documento por ausencia o vacante del Director Gerente.

EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS.

(P. Vacante) EL DIRECTOR MÉDICO

Fdo. José A. LOPEZ DE LA MANZANARA ATALAYA

